



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES “APLICACIÓN MÉTODO REMI”, PROYECTO CUARTEL DE BOMBEROS, COMUNA QUINTA DE TILCOCO, A INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y GEOLÓGICAS S.P.A. O EONSIS S.P.A.

Quinta de Tilcoco, 07 de Agosto de 2013.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Qué, mediante Decreto Alcaldicio N° 494, de fecha 12.07.2013, se aprueba realizar el Llamado de Licitación Pública del proyecto “**APLICACIÓN MÉTOD REMI, CUARTEL BOMBEROS, COMUNA QUINTA DE TILCOCO**”, financiado con recursos provenientes de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, a través de portal www.chilecompra.cl, IDI N° 3499-12-L113.
2. Qué, el Decreto N° 568, de día 30 de Julio de 2013, aprueba el Acta de Apertura de Licitación y a la vez Adjudica la propuesta del proyecto individualizado en el punto 1 de presente instrumento, al oferente INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y GEOLÓGICAS S.P.A. o EONSIS S.P.A., R.U.T. N° 76.151.66 -2.
3. Qué, el Decreto N° 573, del 31.07.2013, aprueba Orden de Compra N° 3499-3-SE13, por la oferta presentada por EONSIS S.P.A. que asciende a \$ 1.350.000.-, exenta de impuestos y un plazo de ejecución de 03 días corridos, el cual comienza al día siguiente de la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
4. Qué, el Contrato de Prestación de Servicios Firmado con fecha 07.08.2013, entre la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco y EONSIS S.P.A., compareciendo como representante legal el Sr. RODRIGO ENRIQUE ARANCIBIA RIVEROS, R.U.T. N° 13.906.072-5.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y.



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Ley N° 19.886 de compras públicas, ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO N° 590

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato suscrito con la empresa **INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y GEOLÓGICAS S.P.A. o EONSIS S.P.A., R.U.T. N° 76.151.66 – 2**, representada legalmente por el Sr. Rodrigo Enrique Arancibia Riveros, R.U.T. N° 13.906.072–5, de fecha 07 de Agosto de 2013, para realizar Clasificación Sísmica del Sub Suelo de Fundación, de Proyecto Reposición Cuartel de Bomberos de Quinta de Tilcoco, mediante Aplicación Método REMI, por un monto que asciende a la suma de \$ 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos), exento de impuestos, en un plazo de 03 días corridos.
- 2.- **NÓMBRESE** como Unidad Técnica y de Recepción de la Prestación de Servicios, a Directora de Secretaría Comunal de Planificación Sra. Tatiana Ramírez Álvarez y a la Directora de Obras Municipales, Srta. Ángela Gómez Sánchez.
- 3.- **IMPÚTESE**, el cumplimiento del presente Decreto, a la Cuenta Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHIVESE



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/MCM/TRA/rmr.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Oficina de Partes



I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco
Secretaría Comunal de Planificación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APLICACIÓN MÉTODO REMI

ID 3499 – 12 – L113

En Quinta de Tilcoco a 07 días del mes de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO**, Rut N° 69.081.700 – 4, representada por su Alcalde Señor NELSON BARRIOS OROSTEGUI, Rut N° 9.776.203 - 1, Chileno, Casado, Profesor, domiciliado para estos efectos en calle Manuel Flores N° 50, de esta Ciudad y la Empresa **INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y GEOLÓGICAS S.P.A.**, o **EONSIS S.P.A.**, Rut N° 76.151.661 – 2, representada por el Señor RODRIGO ENRIQUE ARANCIBIA RIVEROS, Rut N° 13.906.072 - 5, Chileno, Ingeniero Civil Industrial, con domicilio legal Avenida Providencia N° 1930, Oficina N° 32, Comuna de Providencia, exponen que han convenido el siguiente contrato de servicios:

PRIMERO: La necesidad de cumplir con lo dispuesto en el D.S. N° 61, de noviembre del año 2011, para la Clasificación Sísmica del Sub Suelo de Fundación, del proyecto Reposición Cuartel de Bomberos de Quinta de Tilcoco, requiere la contratación a través de Licitación Pública, ID 3499 – 12 –L113, de la Empresa **INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y GEOLÓGICAS S.P.A.**, o **EONSIS S.P.A.**, para la Aplicación de Método Refraction Microtemor, (ReMi).

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, contrata en este acto los servicios de la Empresa **INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y GEOLÓGICAS S.P.A.** o **EONSIS S.P.A.**, representada por el señor Rodrigo Enrique Arancibia Riveros, para realizar una medición in – situ del perfil de velocidad de propagación de ondas de corte, hasta una profundidad de 30 mt., mediante un ensaye de

refracción sísmica por micro temblores (ReMi). El terreno se ubica en Av. Germán Castro N°, de esta comuna.

TERCERO: El plazo de ejecución es de 03 día corridos, el cual comienza a regir desde el día siguiente, de la fecha en que se firma el presente Contrato, y finaliza el día 09 de Agosto de 2013, conforme a lo establecido por EONSIS S.P.A., en Formato N° 1, Oferta Económica, de Licitación Pública ID 3499 – 12 – L113.

CUARTO: La modalidad de este contrato es a suma alzada, ascendente a \$ 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil), en pesos, no reajutable y exento de impuestos, y comprenderá la totalidad de lo señalado en Artículos 1° y 2° del presente instrumento.

QUINTO: El pago del estudio se realizará mediante un único Estado de Pago, una vez que el trabajo sea recepcionado conforme y sin observaciones de la Unidad Técnica Municipal designada. La boleta correspondiente, debe ser extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: De las multas, éstas se aplicarán conforme a lo estipulado en el Acápite 7.3, de las Bases Administrativas Especiales, si EONSIS S.P.A. no diere cumplimiento.

SÉPTMO: Serán causales de término anticipado e inmediato del presente Contrato, sin derecho a que EONSIS S.P.A., sea indemnizado por la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, de acuerdo a lo definido en Artículo 7.3 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO: EONSIS S.P.A. al igual que la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, hacen suyo y forman parte integrantes de este contrato, en todo aquello que no se hubiese especificado, los documentos que sirvieron de base para esta adjudicación, en especial las Bases Administrativas Especiales de Licitación.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la Comuna de Quinta de Tilcoco.

DÉCIMO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando un en poder de EONSIS S.P.A. y el resto en poder de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco.



EONSIS S.P.A.
RUT 76.151.661 – 1
RODRIGO E. ARANCIBIA RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

NBO/MCM/TRA/rmr.